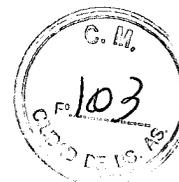




Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



Buenos Aires, 25 de junio de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 80 /2009

VISTO:

El expediente OAyF N° 032/09-0, el Dictamen CAFITIT N° 48/09, las Resoluciones CM Nros. 1028/04, 192/09, 228/09 y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CM N° 192/09 se dispuso la creación en el ámbito del Consejo de la Magistratura, del Servicio de Medicina Legal del Poder Judicial de la Ciudad, bajo la órbita de la Oficina de Administración y Financiera.

Que, la conducción del Servicio de Medicina Legal está a cargo de un Director, el Dr. Francisco Famá, designado mediante Resolución CM N° 228/09.

Que, el Sr. Director del Servicio de Medicina Legal elevó al Sr. Administrador General un listado de profesionales que se encuentran en condiciones de ser contratados para desempeñarse como médicos forenses, hasta que se sustancien los respectivos concursos, en base a una elección sobre los antecedentes que acreditan idoneidad y disponibilidad horaria. A tales efectos, propone la contratación de Laura Estela Peretti (Actualmente Médico Forense en el Departamento Judicial de San Martín, donde solicitará licencia); Pablo Alejandro Burgueño (Actualmente Médico Psiquiatra en el Departamento Judicial de San Isidro, donde solicitará licencia); Omar Angel Gabrielli (Actualmente perito de lista); Alba Teresa Pagano (Actualmente Médico Legista de Policía Federal) y Eduardo Gabriel Martela (Actualmente Perito en estudios jurídicos); cuyos CV se adjuntan a fs. 30/118; y aclara que el Dr. Gustavo Dallarmelina no registra antigüedad suficiente en el título de médico legista y manifestó su deseo de permanecer en el puesto que actualmente desempeña.

Que, la Dirección de Programación y Administración Contable informó en el marco de la Actuación CM N° 11641/09, la disponibilidad presupuestaria en materia de locaciones de servicios.

Que, el Sr. Administrador General expresó la necesidad de realizar reasignaciones presupuestarias para perfeccionar nuevas contrataciones por idéntico concepto.

Que, el Plenario de consejeros en su reunión de fecha 4 de junio dispuso remitir los actuados para tratamiento de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, y en el caso de contar con dictamen favorable delegó en la Presidencia la suscripción de los correspondientes instrumentos para luego ser ratificados en por el Plenario de consejeros.

Que, la Comisión observó que el punto 1.3) del Anexo I de la Res. CM N° 192/09, establece que "De acuerdo a los requerimientos operativos, el Servicio de Medicina Legal esta compuesto, en principio por cinco (5) médicos legistas, los cuales percibirán una remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Departamento del escalafón vigente..."

Que, por otra parte, la Resolución CM N° 86/09 prorrogó hasta el 31 de agosto de 2009, el plazo previsto en el art. 1° de la resolución CM N° 869/07, extendiendo así el término de suspensión para el ingreso del personal en planta permanente o transitoria en las áreas administrativas del Consejo de la Magistratura. Por ello, solo pueden ser atendidas las necesidades de personal mediante la locación de servicios.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Que, en consecuencia y conforme lo planteado por el Sr. Director del Servicio, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en la Res. CM N° 1028/2004, por lo tanto, es competencia del Plenario, autorizar las contrataciones solicitadas por el Director del Servicio de Medicina Legal.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, por medio del Dictamen N° 48/09, propuso al Plenario aprobar las contrataciones de Laura Estela Peretti; Pablo Alejandro Burgueño; Omar Angel Gabrielli; Alba Teresa Pagano y Eduardo Gabriel Martela, con honorarios mensuales de Pesos Seis Mil (\$6.000), para cada uno, bajo la modalidad de locación de servicios, en los términos dispuesto en la Res. CM N° 1028/2004, hasta el 31 de agosto de 2009. A tales efectos, se autorice a la Dirección de Programación y Administración Contable, la reasignación de partidas que resulten pertinentes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar aprobar las contrataciones de Laura Estela Peretti; Pablo Alejandro Burgueño; Omar Angel Gabrielli; Alba Teresa Pagano y Eduardo Gabriel Martela, con honorarios mensuales de Pesos Seis Mil (\$6.000), para cada uno, bajo la modalidad de locación de servicios, en los términos dispuestos en la Res. CM N° 1028/2004, hasta el 31 de agosto de 2009.

Art. 2º: Autorizar a la Dirección de Programación y Administración Contable, a realizar la reasignación de partidas que resulten pertinentes.

Art. 3º: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección de Compras y Contrataciones a fin de que se le notifique a los interesados y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 80 /2009


Marcelo Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires